

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2003 - Año del Bicentenario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXpte. N° 615-352-2025.-

DECRETO N° 4854-ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

23 DIC 2025

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "DPTO. CONTABLE - IVUJ - PRESUPUESTARIA A LA LEY DE PRESUPUESTO N° 6371- MODIFICACION PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2024" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, mediante Resolución N° 506-IVUJ, de fecha 25 de abril de 2025, resolvió Ad Referéndum la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371 - Rentas Generales.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 506-IVUJ/2025, dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy y de la Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

EL

1 - 1